Ruta de Atención para Violencias Basadas en Género y por Prejuicio

1. Reporte de la Situación

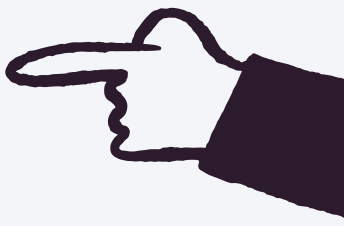

Vía principal: Enviar un correo a **comiteviolenciasmyp@coeuropa.org.co** con la siguiente información:
1. Nombre de las personas involucradas. **2.** Lugar o medio digital donde ocurrió. **3.** Reseña de los hechos y fecha de ocurrencia.
4. Datos de contacto de la persona que reporta. **5.** Evidencias (si las tiene) o nombres de posibles testigos.

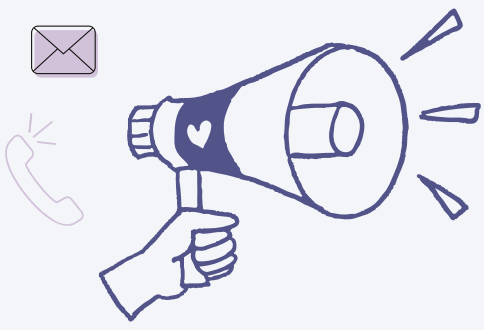

Excepción: Si la persona no tiene acceso a correo electrónico, puede reportar vía llamada o mensajería instantánea al punto focal, quien levantará un acta y la enviará al correo oficial.

¿Quiénes pueden reportar?
Cualquier persona que tenga sospecha, duda, rumor o queja sobre explotación, abuso sexual o cualquier otra forma de violencia puede hacer un reporte.
No es obligatorio presentar pruebas, pero se valoran testimonios o evidencias que ayuden a esclarecer los hechos.

No hay plazo para el reporte
No existe un tiempo límite para reportar.
La ruta busca procesos justos y sensibles con las víctimas, sin desalentar el reporte oportuno.

Confidencialidad y Anonimato
Los reportes pueden ser anónimos, pero deben contar con información suficiente para iniciar el proceso.

2. Activación del Comité

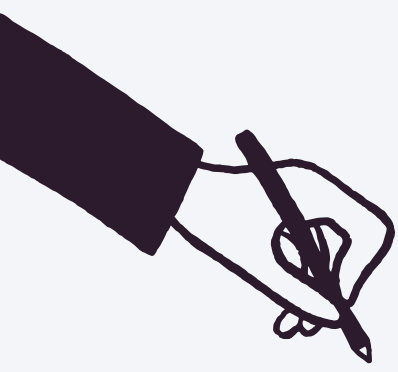

01 **Recepción del reporte:** La Secretaría Técnica convoca al Comité para analizar el caso.

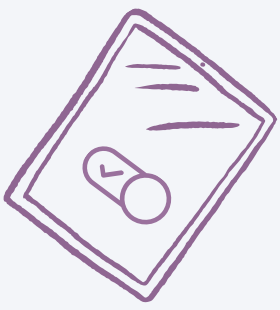

02 **Primer contacto con la presunta víctima:**
- Se le explica el procedimiento y sus derechos.
- Se le brinda la opción de acceder a rutas de atención estatal.
- Se le solicita documentar los hechos en un formato único para evitar la revictimización.
- Se identifican sus necesidades en relación con su participación en la CCEEU.

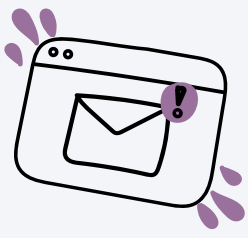

03 **Notificación a la persona implicada:**
- Se le informa que se ha activado la ruta.
- Se le recuerdan sus derechos.
- Se le brinda la oportunidad de presentar su versión.

04 **Notificación a la organización** de la persona implicada y de la presunta víctima para que activen su ruta interna.

3. Medidas especiales y preventivas

- Si el Comité lo considera necesario, puede sugerir medidas especiales según el análisis del caso.
- Si la persona implicada es vocera de la CCEEU en algún espacio público, se solicitará su retiro temporal de la representación hasta que se resuelva el caso.

Casos que involucran al Comité o a la Secretaría Técnica

Si el reporte involucra a una persona del Comité Operativo o de la Secretaría Técnica:

- Se mantiene el mismo procedimiento.
- Si la persona implicada es de la Secretaría Técnica, el Comité Operativo designará a alguien más como punto focal.
- Si la persona implicada es parte del Comité, los demás integrantes continuarán el proceso.

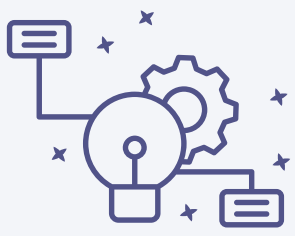

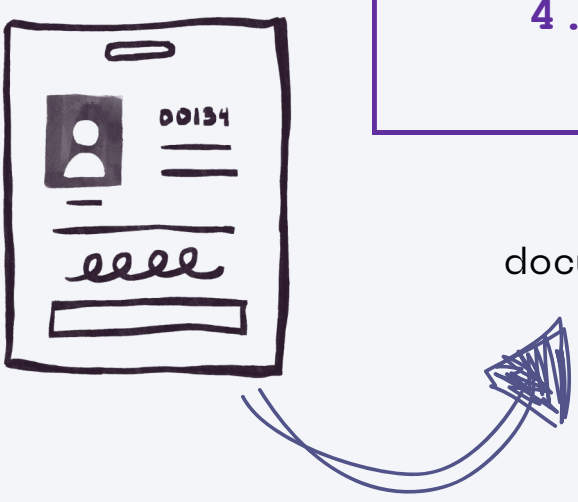

4. Documentación y seguimiento

Registro seguro: El Comité documentará todas las actuaciones y evidencias en un archivo seguro, bajo manejo de la Secretaría Técnica.

Acciones pedagógicas: Se reactivarán campañas de sensibilización para prevenir futuras situaciones de violencia.

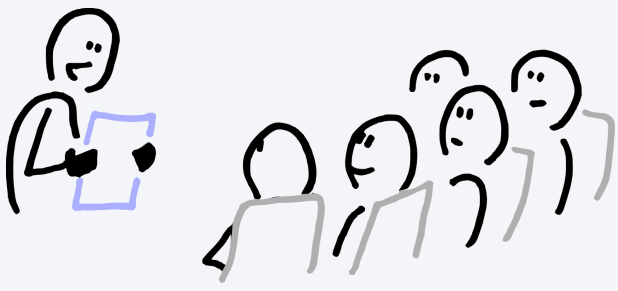

5. Apoyo Psicológico y Acompañamiento

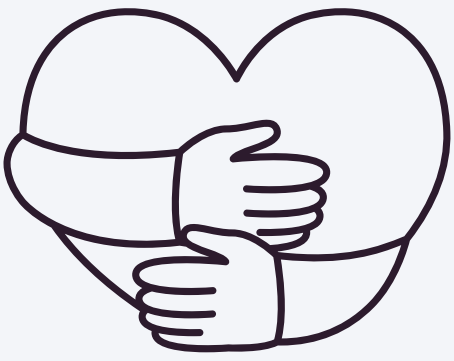

Directorio de apoyo

Se dispondrá de un mapeo de organizaciones aliadas que brinden atención psicológica con enfoque de género.

Remisión a servicios psicoemocionales

- Las organizaciones deben garantizar la atención psicológica dentro de su ruta interna.
- Se pueden remitir casos al sistema de salud si la persona lo requiere.

Con el apoyo de:

LIMPAL COLOMBIA